



F-AG-06  
Versión 3  
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

Adjunto la Resolución Número **000016** con fecha **12 ENE 2018**  
por la cual se declara emergencia en la seccional de Victoria

La emergencia será atendida por el Contratista: CONSTRUCTOP INGENIERIA.

Identificado con cédula No. AVALA ING. SANTIAGO CASTAÑO Nit  
No. 900 037 096 -1 y con la tarjeta profesional 17202190099 CLD.

Interventor designado: ABEL ROJAS RUBIANO Ingeniero Zona

Breve descripción de las obras a realizar: REPOSICION POR EMERGENCIA DE LA RED ALCANTARILLADO EN LA CALLE 9 CARRERAS 4 - 5 BARRIO CENTRO MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.

Valor estimado: \$97.170.250

Plazo: 45 días calendario

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

REPOSICION POR EMERGENCIA DE LA RED ALCANTARILLADO EN LA CALLE 9 CARRERAS 4 - 5 CENTRO MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.-					
ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.-	<b>PRELIMINARES</b>				
1.1	Localización y replanteo de redes (incl. levantamiento del sector y plano record)	mts	179,20	5.320	953.344
1.2	Cerramiento con Polisombra o Yute h= 2m bombones y cinta plástica	mts	150,00	8.821	1.323.150



F-AG-06  
Versión 3  
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

1.4	Valla alusiva a la Obra de 4 x 2m- Incluye tres parales en madera y con elementos sólidos en todo el contorno.	und	1,00	529.650	529.650
2	<b>DEMOLICIONES VARIAS</b>				
2.1	Demoliciones Varias de muros, andenes sardineles, y otros	m3	3,98	81.398	323.964
2.2	Demolición de Pavimento rígido	m3	21,41	100.496	2.151.619
3	<b>SOBREACARREOS</b>				
3.1	Retiro de sobrantes en vehículo Automotor	m3	138,13	25.606	3.536.893
4	<b>EXCAVACIONES</b>				
4.1	Excavaciones en zanja - material Común	m3	131,99	21.449	2.831.054
4.2	Excavación en conglomerado	m3	29,74	25.500	758.370
5	<b>RELLENOS COMPACTADOS</b>				
5.1	Rellenos compactos con material de excavación	m3	86,12	17.607	1.516.315
5.2	Rellenos compactos con material común de cantera préstamo	m3	34,62	75.616	2.617.826
6	<b>SUSTITUCIONES- BASES Y SUBBASES COMPACTOS</b>				
6.1	Sustitución en arena limpia para tuberías	m3	42,87	71.640	3.071.207
6.2	Material Sub-Base tipo INVIAS E= 0,20 m incluye proctor modificado y densidad	m3	28,67	134.994	3.870.278
7	<b>ALCANTARILLADOS</b>				
7.1	Suministro e instalación tubería corrugada PVC-S de 16" S-8 . Incluye transportes	ml	75,00	147.415	11.056.125
7.2	Suministro e Instalación tubería corrugada PVC-S de 06" S-8. Incluye transportes.	ml	92,00	37.812	3.478.704
7.4	Cámaras de Inspección D= 1.20 -Concreto 21 Mpa	ml	1,80	548.341	987.014
7.5	Base/ cañuela cámara D=1.20 m en concreto	Und	1,00	450.354	450.354
7.6	Suministro e Instalación Tapa D=0.60m en HF	Und	2,00	409.101	818.202
7.7	Losa en concreto Reforzado de 1.50 x 1.50 x 0.15, Incluye acero de refuerzo 1/2" cada 15 cms	Und	2,00	421.118	842.236
7.8	Instalación de Silletas 16" a 6" , Incluye , Aditivos para pega y transporte de Neira - Victoria.	Und	20,00	134.520	2.690.400
7.9	Cajas de Inspección de 0.50 x 0.50 x 0.80 m	Und	20,00	300.502	6.010.040
7.10	Empalmes a caja de Inspección existente	Und	6,00	44.966	269.796
7.11	Empalmes a Cámaras de Inspección	Und	2,00	78.960	157.920



F-AG-06  
Versión 3  
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

7.12	Restauración de Cajas de 0,80 x 0,80 incluye bases y cañuela, cuerpos cámaras etc.	Und	6,00	235.783	1.414.698
7.13	Empalmes a Cajas de Inspección 0,80 x 0,80 m	Und	6,00	43.301	259.806
8	<b>OBRAS EN CONCRETO</b>				
8.1	Corte mecanizado profundidad 0.05 m	ml	171,00	9.923	1.696.833
8.2	Pavimento Rígido en concreto 3000 psi E= 0,18 vía incluye antisol, y acelerante, ensayos de laboratorio	m3	25,80	618.870	15.966.846
8,3	Adecuación de Andenes y Rampas e= 0,08 m Concreto de 3000 Psi.	m3	3,98	525.572	2.091.777
15	<b>OBRAS VARIAS</b>				
14.1	Trabajadora Social- todo el proceso Domiciliarias y socialización de la Obra Contratada	Gbl	1,25	1.130.715	1.413.394
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>73.087.815</b>
	ADMINISTRACION	%	25	73.087.815	18.271.954
	IMPREVISTO	%	2	73.087.815	1.461.756
	UTILIDADES	%	5	73.087.815	3.654.391
	SUMA ANTES I.V.A				96.475.916
	I.V.A SOBRE UTILIDADES	%	19	3.654.391	694.334
	<b>COSTO TOTAL OBRAS CIVILES</b>				<b>97.170.250</b>

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

**a) CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual a (5) meses.

**b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado



F-AG-06  
Versión 3  
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual a cuarenta y cinco (45) días y tres (3) años más.

**c) ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

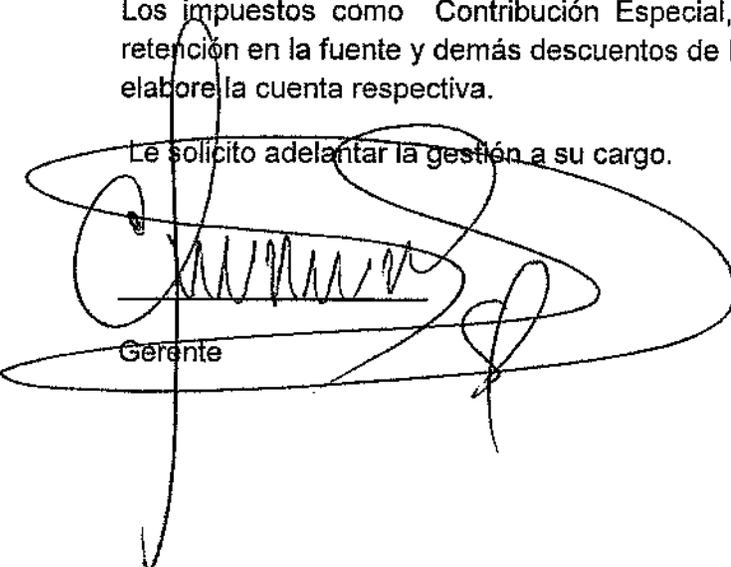
**d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual a cinco (5) meses.

**E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia de cuarenta y cinco (45) días y dos (2) años más.

El contratista deberá cancelar las estampillas respectivas (Prodesarrollo 2%, Pro universidad 1%, Pro hospital Santa Sofía 1%, Pro adulto mayor 3%) en la tesorería de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.



Gerente